

CIRCULAR TRANSITORIA No.9

DE: EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.

PARA: PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y CONDUCTORES.

ASUNTO: TARJETA DE CONTROL - CONDUCTORES MAYORES DE 70 AÑOS.

FECHA: 06 DE JULIO DE 2020

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, declara el Estado de Emergencia Económica por la pandemia de COVID-19. De igual forma y dentro de las medidas adoptadas en aras de la protección del grupo poblacional más vulnerable, mediante resolución 464 del 18 de marzo de 2020 se ordena el aislamiento preventivo a las personas mayores de 70 años, siendo prorrogada la medida mediante la resolución número 844 expedida el 26 de mayo de 2020 por el Ministerio de Salud y Protección Social, con la cual se adoptan una serie de medidas entre ellas, la enmarcada en el numeral 2.2 del artículo segundo de la mencionada resolución, vigente a la fecha y la cual reza de la siguiente manera:

2.2. Extender hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 70 años, previsto en la Resolución 464 de 2020. Para proteger su salud mental, además de las excepciones previstas en dicha resolución, se permitirá su salida en los términos y condiciones que defina este Ministerio

No obstante, el pasado 02 de julio de 2020, el juzgado sesenta y uno (61) administrativo del circuito judicial de Bogotá – sección tercera, profirió fallo sobre la acción de tutela bajo el número de radicado 2020 – 00111 ordenándose lo siguiente:



En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad y libertad de locomoción, de los accionantes y adultos mayores de 70 años residentes y domiciliados en Colombia.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena lo siguiente:

(...)

 INAPLICAR provisionalmente el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, por medio del cual se modificó el artículo 2 de la Resolución 385 del 17 de marzo de 2020, hasta que no sea decidida en sede judicial la nulidad por inconstitucionalidad que deberá ser tramitada por los accionantes dentro de los próximos quince (15) días hábiles.

(...)

En virtud del recuento normativo anteriormente citado y teniendo en cuenta que con el pronunciamiento, el juez ordena que a los mayores de 70 años le son aplicables de manera general las disposiciones contenidas en el decreto 749 de 2020 prorrogado por el 878 del 2020, se informa que a partir de la fecha y de **manera transitoria** hasta la publicación de la decisión judicial sobre la impugnación de la tutela en mención, se estará expidiendo por parte de TAX SUPER la tarjeta de control – amarilla para los conductores afiliados mayores de 70 años.

Atentamente:

MARTA CECILIA MORENO OSORIO

Subgerente

EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.